



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°294-2019-MPQ/U

Urcos, 23 de julio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

VISTO: El Informe N° 580-2019 –GMAEy SM/MPQ/JACM de fecha 16 de julio emitido por la Gerencia de Medio ambiente y Servicios Generales , y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que en concordancia con la Autonomía Política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece, que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 457-2018-MINAM, de fecha 31 de diciembre de 2018 se aprueba la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales;

Que, el literal a) del numeral 24.1 del artículo 24 del Decreto Legislativo Nº 1278 establece que las Municipalidades Distritales, en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos; Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del artículo 15 del Decreto Legislativo Nº 1278, el Ministerio del Ambiente, en su calidad de ente rector a nivel nacional para la gestión y manejo de los residuos sólidos, es competente para normar sobre el manejo de residuos sólidos, incluyendo los correspondientes a la infraestructura de manejo de residuos sólidos, actividades de reutilización, recuperación, valorización material y energética; gestión de áreas degradadas por la acumulación de residuos sólidos de gestión municipal, entre otros aspectos;

Que, La "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales" es un instrumento para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales que tiene por objetivo orientar la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (ECRSM) mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a estos residuos; lo cual permitirá el dimensionamiento adecuado de los servicios de limpieza pública, así como una planificación administrativa, financiera, técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos;

Que, mediante Informe N° 580-2019-GMAy SM/MPQ/JACM de fecha 16 de julio del 2019, el Gerente de Medio Ambiente y Servicios Municipales solicita la aprobación de ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICPALES de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, dando la conformidad de su elaboración.





Estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Generales y demás áreas según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C. ARCHIVO ALCALDÍA Gerencia Municpal Gerencia de Medio Ambiente SEC-GRAL/macm





